



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0042 -2023-A/MPS

Chimbote, 05 ENE. 2023

VISTOS:

El Informe N° 002-2023-GTIC-MPS de fecha 04 de enero del 2023, sobre la Designación de responsable de Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial del Santa, y.

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que mediante INFORME N° 002-2023-GTIC-MPS de fecha 04 de enero del 2023, El Gerente de Tecnología de la Información y Comunicación, solicita se designe mediante Resolución de Alcaldía al responsable del Portal de Transparencia, asimismo se proceda con la publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en este sentido, se tiene que el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, Señala que la citada Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Estado;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 3° del mismo texto normativo, bajo el Principio de Publicidad se desprende que, a todas las actividades y disposiciones de las entidades de la administración Pública a la que se hace referencia el Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, están sometidos al Principio de Publicidad;

Que, por su parte, el literal b) y c) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso



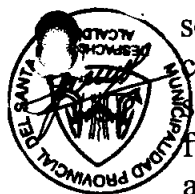
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0042

a la Información Pública, establece el titular de la entidad pública deberá designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público, así como, al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, normativa conforme con lo dispuesto por el artículo 8° del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N° 27806, que establece que dichas entidades identifican, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley;



Que, en sentido, atendiendo a la solicitud realizada por la Gerente de Informática, Tecnologías de la Información de esta Municipalidad, así como que, con la Resolución de Alcaldía N° 01-2023-A/MPS de fecha 02 de enero del 2023 se designó a la Abog. **NORMA CRISTINA CHING JARA** en el puesto de confianza de Secretario General de la Municipalidad Provincial del Santa, en tal sentido resulta procedente y necesario actualizar la resolución que designe al funcionario responsable de brindar información de acceso público de esta entidad, así como al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial del Santa, en mérito de los fundamentos y normativa antes expuesta;

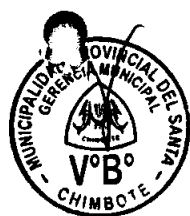


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a la Abog. **NORMA CRISTINA CHING JARA**, Secretaria General de la Municipalidad Provincial del Santa, como funcionaria responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad Provincial del Santa.



ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Ing. de Sistemas **JORGE LUIS CASTILLO PINEDO**, Gerente de Tecnología de Información y Comunicación de la Municipalidad Provincial del Santa, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial del Santa.



ARTICULO TERCERO. - DAR POR CONCLUIDA la designación de la Abog. **SULAY MALHU HEEDDY GONZALEZ TELLO** como funcionaria responsable de entregar la información de acceso público así mismo **DAR POR CONCLUIDA** la designación de la Ing. **MARIA ISABEL MONTORO GARCIA** como funcionaria responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial del Santa en consecuencia déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0702-2022-A/MPS de fecha 13 de setiembre del 2022, por lo considerandos expuestos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0042

ARTICULO CUARTO. - PRECISAR que la designación dispuesta en la presente resolución no exime a las áreas de esta municipalidad que produzcan o poseen la información que se solicite, de su responsabilidad de proporcionar en la forma y condiciones que hagan posible el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y su Reglamento.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial del Santa Proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia dentro de los plazos establecidos, bajo responsabilidad.

ARTICULO SEXTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y/o Diario encargado de las Publicaciones Judiciales.

ARTICULO SEPTIMO. - ENCARGAR a la Gerencia de Informática, Tecnologías de la información y Comunicación, Publicar la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

ARTICULO OCTAVO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria General y Gerencia Informática, Tecnologías de la información y comunicación, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c
GM
SG
GITyC
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Camarro Alor
ALCALDE